



REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE

Programas Internos de Protección Civil y Planes de Continuidad de Operaciones como instrumentos vinculados a la Reducción de Riesgos

de miguel a Todos: 1:49 PM

1. Sé que eres bombero y paramédico ¿Consideras que los programas internos de protección civil, deben ser públicos o por lo menos de uso común en los grupos de respuesta a emergencias?
 - No considero conveniente que los Programas Internos de Protección Civil deben de ser públicos, pues contienen información confidencial de las empresas e instituciones. Lo que sí creo totalmente necesario, es que el programa considere que las brigadas de emergencia, sean el enlace con los grupos profesionales de respuesta a emergencias, pues aunque las brigadas no son especialista en la atención a una emergencia, sí son las que conocen mejor la instalación, por lo que el trabajo en equipo entre estos dos grupos puede hacer mucha diferencia en una emergencia.

de JOSE CECILIO TORRES SILVA a Todos: 1:54 PM

2. ¿Qué vigencia tiene el PIPC y el Visto bueno del mismo para la obtención del dictamen de seguridad?
 - La vigencia de un Programa Interno de Protección Civil, varía dependiendo de la legislación local de cada entidad federativa, en la gran mayoría es de un año, mientras que en otros es de dos años como el caso de la Ciudad de México.

de anay gonzalez reyes a Todos: 1:58 PM

3. ¿Cómo podemos obligar a las escuelas públicas a contar con su programa interno?
 - La legislación en materia de Programas Internos de Protección Civil se maneja a nivel local por lo que cada entidad federativa tiene sus requerimientos para



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



CNPC
COORDINACIÓN NACIONAL
DE PROTECCIÓN CIVIL



CENAPRED
CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN
DE DESASTRES

las escuelas, sin embargo, sí es un requerimiento obligatorio por parte de la Secretaría de Educación Pública.

de Miguel Flores Sandoval a Todos: 1:59 PM

4. ¿Se debe someter ante la autoridad estatal y municipal los Programas Internos de Protección Civil o únicamente ante una autoridad?

- La autoridad competente para la revisión de los Programas Internos de Protección Civil varía dependiendo de cada entidad federativa, por lo que es importante revisar la legislación local, para determinar si es competencia de la autoridad Estatal o Municipal.